



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

*Nit: 892.400.038-2*

**EVALUACION DE REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA GENERAL DE  
PARTICIPACIONES**

**MUNICIPIO DE PROVIDENCIA**

**VIGENCIA FISCAL 2023**

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

**San Andrés Isla, noviembre  
2024**

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia*



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

*Nit: 892.400.038-2*

## **INTRODUCCIÓN**

El Sistema General de Participaciones (SGP), corresponde a los recursos que la Nación trasfiere, por mandato constitucional, a los departamentos, distritos y municipios, y a los resguardos indígenas para atender y financiar adecuadamente las competencias en la garantía de derechos y la prestación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los denominados de propósito general, conforme a lo establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, la mayoría compilados en los decretos 1068, 1077 y 1082 de 2015, y 780 de 2016.

Estos recursos son incorporados en el presupuesto de las entidades territoriales en los sectores establecidos en la Ley 715 de 2001, cuya programación y ejecución durante cada vigencia deberá realizarse bajo programas y proyectos prioritarios de inversión social, los cuales son incluidos en el plan de desarrollo y los presupuestos anuales de cada entidad territorial. Su importancia respecto al cumplimiento de los fines del estado y de las competencias de las entidades, radica en la destinación de estos recursos, para financiar los servicios a cargo de las entidades territoriales, sea para destinación específica en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, al igual que en otros sectores, denominados de Propósito General, que incluye una proporción de libre inversión, destinados al gasto social priorizado por las entidades territoriales. También, el sistema SGP cuenta con unas asignaciones especiales, recursos que buscan financiar el programa de alimentación escolar y las acciones propias de los municipios ribereños del río Magdalena.

Los municipios y distritos pueden destinar a libre inversión, es decir a financiar los sectores y programas que hagan del Plan de Desarrollo de la entidad territorial y de acuerdo con las competencias asignadas por la constitución y la Ley el monto de recursos restante después de destinar el 8% para deporte; el 6% para cultura; el 42% para libre destinación en el caso de los municipios en categorías 4, 5 y 6; y el 10% para FONPET en el caso de los municipios con pasivo no cubierto.



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

*Nit: 892.400.038-2*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde transferir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por dichos conceptos.

La programación del ingreso y la ejecución del gasto de los recursos del SGP, así como el reporte de la información mediante los instrumentos dispuestos para ello, es responsabilidad de la entidad territorial, y el departamento a través de la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, quienes deben realizar la evaluación de la gestión y la eficiencia, de conformidad a los ordenado por las normas vigentes.



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

*Nit: 892.400.038-2*

### **1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES SGP PARA LA VIGENCIA 2023.**

El artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que “las Secretarías de Planeación Departamental, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad.

Es importante señalar, que la evaluación adelantada en el marco del artículo 90 de la Ley 715 de 2001, es independiente de las actividades realizadas en cumplimiento de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control a los recursos del SGP, contempladas en el Decreto Ley 028 de 2008, a cargo del DNP y el Ministerio de Hacienda; y de la función del control fiscal que le compete a la Contraloría General de la República y/o las Contralorías Territoriales, así como del control disciplinario que ejerce la Procuraduría General de la Nación y las Personerías Municipales.

### **2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES PARA LA VIGENCIA 2023**

#### **2.1 Objetivo general**

Determinar el cumplimiento de la gestión financiera, administrativa y social, sobre el uso y aplicación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Municipio de Providencia Isla

#### **2.2 Objetivos específicos**

- Gestión financiera y administrativa.

Determinar la adecuada incorporación de los ingresos y la ejecución eficiente del gasto en el presupuesto municipal o distrital de los recursos asignados del SGP.

- Cumplimiento de disposiciones legales.



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

*Nit: 892.400.038-2*

Hacer un balance del cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales sobre la destinación y uso de los recursos del SGP, de conformidad a la constitución y las normas vigentes. A la vez que brindar los insumos necesarios para formular la estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios de la jurisdicción.

- Asistencia técnica diferencia

Determinar la necesidad de la realización de asistencias técnicas al Municipio de Providencia para la vigencia fiscal 2025.

### **3. METODOLOGÍA DE EVALUCIÓN A LA GESTIÓN Y REQUISITOS LEGALES DEL SGP**

Para la realización de la evaluación de los requisitos legales del Municipio de Providencia Isla, se tuvo en cuenta el Manual de Lineamientos y Orientaciones vigencia 2024, elaborada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Inicialmente se identificó la información requerida, es así como se solicitaron algunos insumos directamente al Municipio de Providencia y se consultaron las diferentes plataformas del nivel Nacional.

Igualmente se revisó la información contenida en los anexos 1. Ranking IICRL - manual de orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales sistema general de participaciones.

#### **3.1. Criterios de Evaluación**

Se calificaron los resultados usando la metodología especificada por el DNP, usando un porcentaje estandarizado entre 0% y 100%, donde 0% indica incumplimiento total y 100% nivel de cumplimiento óptimo de acuerdo con las siguientes reglas:



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowwer

Nit: 892.400.038-2

| Situación   | Ingreso  | Gasto  |
|---|--|--|
| Cumple  | Cuando se incorpora y ejecuta en el presupuesto de ingreso el total del valor asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%   | Cuando se ejecuta en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP en los sectores financieros. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%   |
| Ejecuta menos de lo asignado  | Cuando se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado. Ejemplo: Si se incorporó el 85% de los recursos asignados, la calificación es 0,85   | Cuando ejecuta en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado. Ejemplo: Si ejecutó el 62% de los recursos asignados, la calificación es 0,62   |
| Sobreestima   | Cuando se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor superior al asignado. El valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%.   | Cuando se presenta una ejecución superior a la asignación. El valor incorporado en el presupuesto de gasto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%  |
| Reporta 0   | Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%   | Reporta un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%  |
| Cumplimiento de competencias.<br>El municipio obtiene una calificación de 0% si la entidad incorporó/ejecutó recursos en los siguientes conceptos teniendo en cuenta su particularidad: | <b>Educación:</b> los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.<br><b>Salud:</b> los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.<br><b>Libre destinación:</b> los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.<br><b>Ribereños:</b> Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden incorporar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños. | <b>Educación:</b> los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.<br><b>Salud:</b> los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.<br><b>Libre destinación:</b> los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.<br><b>Ribereños:</b> Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden ejecutar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños. |
| Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB <sup>7</sup>   | Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%   | Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0%   |
| Problemas en las cifras   | Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%   | Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0%   |
| No envió de la información  | Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%   | Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0%   |

Tabla 1. Criterios de Evaluación. Fuente: DNP

#### 4. RESULTADOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA ISLA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, El Ministerio de Hacienda asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2023, recursos del Sistema General de Participaciones - SGP orientados a desarrollar las competencias asignadas por la ley.

Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración departamental, según normatividad vigente, evalúa el



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowater*

Nit: 892.400.038-2

cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el Municipio.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología de -IICRL, la siguiente tabla muestra los resultados obtenidos, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales -IICRL para la vigencia 2023.

Los resultados de evaluación se realizarán utilizando la evaluación definida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP; con el porcentaje estandarizado entre 0% y 100%, donde 0% indica incumplimiento total y 100% nivel de cumplimiento óptimo de acuerdo con las reglas especificadas con anterioridad.

| Concepto                       | Asignación            | Programado presupuesto<br>2023 PVA INGRESOS | Ejecución presupuesto<br>2023 PVA INGRESOS |
|--------------------------------|-----------------------|---|--|
| <b>Educación</b>               | <b>\$ 114.560.872</b> | <b>\$ 224.811.642</b>                       | <b>\$ 63.319.172</b>                       |
| Prestación Servicios           | \$ 0                  |   |  |
| Calidad                        | 114.560.872           | 112.405.821                                 | 31.659.586                                 |
| Calidad (Gratuidad)            | 60.287.292            | 59.189.011                                  | 0  |
| Calidad (Matrícula)            | 54.273.580            | 53.216.810                                  | 31.659.586                                 |
| <b>Salud</b>                   | <b>1.158.263.766</b>  | <b>1.158.263.766</b>                        | <b>534.335.491</b>                         |
| Régimen Subsidiado             | 575.650.999           | 575.650.999                                 | 0  |
| Salud Pública                  | 582.612.767           | 582.612.767                                 | 534.335.491                                |
| Subsidio a la Oferta           | 0                     |   |  |
| <b>Agua Potable</b>            | <b>475.442.897</b>    | <b>350.007.082</b>                          | <b>437.243.770</b>                         |
| <b>Propósito General</b>       | <b>2.077.738.845</b>  | <b>1.201.239.907</b>                        | <b>1.853.902.746</b>                       |
| Libre Destinación              | 872.650.315           | 521.780.436                                 | 800.417.415                                |
| Deporte                        | 45.225.541            | 32.875.456                                  | 41.482.399                                 |
| Cultura                        | 33.919.156            | 24.656.532                                  | 31.111.792                                 |
| Libre Inversión                | 1.069.411.906         | 621.927.483                                 | 980.891.140                                |
| Fonpet                         | 56.531.927            |   |  |
| <b>Alimentación Escolar</b>    | <b>28.980.278</b>     | <b>23.554.989</b>                           | <b>7.337.547</b>                           |
| Ribereños                      | 0                     |   |  |
| Resguardos Indígenas           | 0                     |   |  |
| Fonpet Asignaciones Especiales | 758.573.885           |   |  |
| Primera Infancia               | 0                     |   |  |
| <b>Total SGP</b>               | <b>4.613.560.543</b>  | <b>2.957.877.386</b>                        | <b>2.896.138.726</b>                       |

**Tabla 2.** Asignación SGR, Programación y Ejecución Presupuesto de Ingresos Municipio de PVA

**FUENTE:** SICODIS, Informe de Ejecución Municipio de Providencia Isla, FUT

Revisada la información correspondiente a la Asignación de recursos y la ejecución de ingresos remitida por el Municipio de Providencia Islas, se pudo observar lo siguiente:



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowert*

Nit: 892.400.038-2

### 4.1. INGRESOS

#### 4.1.1. PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

| Concepto                              | Asignación            | Programado presupuesto<br>2023 PVA INGRESOS | % DE CUMPLIMIENTO EN LA<br>PROGRAMACION<br>presupuesto 2023 PVA<br>INGRESOS |
|---------------------------------------|-----------------------|---|---|
| <b>Educación</b>                      | <b>\$ 114.560.872</b> | <b>\$ 224.811.642</b>                       |   |
| Prestación Servicios                  | \$ 0                  |   |   |
| Calidad                               | 114.560.872           | 112.405.821                                 | 0,98  |
| Calidad (Gratuidad)                   | 60.287.292            | 59.189.011                                  | 0,98  |
| Calidad (Matrícula)                   | 54.273.580            | 53.216.810                                  | 0,98  |
| <b>Salud</b>                          | <b>1.158.263.766</b>  | <b>1.158.263.766</b>                        | <b>1,00</b>   |
| Régimen Subsidiado                    | 575.650.999           | 575.650.999                                 | 1,00  |
| Salud Pública                         | 582.612.767           | 582.612.767                                 | 1,00  |
| Subsidio a la Oferta                  | 0                     |   |   |
| <b>Agua Potable</b>                   | <b>475.442.897</b>    | <b>350.007.082</b>                          | <b>0,74</b>   |
| <b>Propósito General</b>              | <b>2.077.738.845</b>  | <b>1.201.239.907</b>                        | <b>0,58</b>   |
| Libre Destinación                     | 872.650.315           | 521.780.436                                 | 0,60  |
| Deporte                               | 45.225.541            | 32.875.456                                  | 0,73  |
| Cultura                               | 33.919.156            | 24.656.532                                  | 0,73  |
| Libre Inversión                       | 1.069.411.906         | 621.927.483                                 | 0,58  |
| Fonpet                                | 56.531.927            |   | 0,00  |
| <b>Alimentación Escolar</b>           | <b>28.980.278</b>     | <b>23.554.989</b>                           | <b>0,81</b>   |
| Ribereños                             | 0                     |   |   |
| Resguardos Indígenas                  | 0                     |   |   |
| <b>Fonpet Asignaciones Especiales</b> | <b>758.573.885</b>    |   | <b>0,00</b>   |
| Primera Infancia                      | 0                     |   |   |
| <b>Total SGP</b>                      | <b>4.613.560.543</b>  | <b>2.957.877.386</b>                        | <b>0,64</b>   |

**Tabla 3.** Asignación SGR, Programación del Presupuesto de Ingresos Municipio de PVA

**FUENTE:** SICODIS, Informe de Ejecución Municipio de Providencia Isla, FUT

Se observa que el Municipio no realizó los ajustes pertinentes en la programación de ingresos de conformidad con las notificaciones y/o actualizaciones de asignación que reporta el DNP en las páginas correspondientes.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*

Nit: 892.400.038-2

Lo anterior podría darse, debido a que el Municipio NO cuenta con una conectividad adecuada y debido a su lejanía no recibe las notificaciones de manera oportuna.

### 4.1.2. EJECUCIÓN DE INGRESOS

| Concepto                       | Asignación            | Ejecución presupuesto<br>2023 PVA INGRESOS | % DE CUMPLIMINETO EN LA<br>EJECUCION presupuesto<br>2023 PVA INGRESOS |
|--------------------------------|-----------------------|--|---|
| <b>Educación</b>               | <b>\$ 114.560.872</b> | <b>\$ 63.319.172</b>                       |   |
| Prestación Servicios           | \$ 0                  |  |   |
| Calidad                        | 114.560.872           | 31.659.586                                 | 0,28  |
| Calidad (Gratuidad)            | 60.287.292            | 0  | 0,00  |
| Calidad (Matricula)            | 54.273.580            | 31.659.586                                 | 0,58  |
| <b>Salud</b>                   | <b>1.158.263.766</b>  | <b>534.335.491</b>                         | <b>0,46</b>   |
| Régimen Subsidiado             | 575.650.999           | 0  | 0,00  |
| Salud Pública                  | 582.612.767           | 534.335.491                                | 0,92  |
| Subsidio a la Oferta           | 0                     |  |   |
| <b>Agua Potable</b>            | <b>475.442.897</b>    | <b>437.243.770</b>                         | <b>0,92</b>   |
| <b>Propósito General</b>       | <b>2.077.738.845</b>  | <b>1.853.902.746</b>                       | <b>0,89</b>   |
| Libre Destinación              | 872.650.315           | 800.417.415                                | 0,92  |
| Deporte                        | 45.225.541            | 41.482.399                                 | 0,92  |
| Cultura                        | 33.919.156            | 31.111.792                                 | 0,92  |
| Libre Inversión                | 1.069.411.906         | 980.891.140                                | 0,92  |
| Fonpet                         | 56.531.927            |  | 0,00  |
| <b>Alimentación Escolar</b>    | <b>28.980.278</b>     | <b>7.337.547</b>                           | <b>0,25</b>   |
| Ribereños                      | 0                     |  |   |
| Resguardos Indígenas           | 0                     |  |   |
| Fonpet Asignaciones Especiales | 758.573.885           |  | 0,00  |
| Primera Infancia               | 0                     |  |   |
| <b>Total SGP</b>               | <b>4.613.560.543</b>  | <b>2.896.138.726</b>                       | <b>0,63</b>   |

**Tabla 4.** Asignación SGR, Ejecución del Presupuesto de Ingresos Municipio de PVA

**FUENTE:** SICODIS, Informe de Ejecución Municipio de Providencia Isla, FUT

Se observa que, en la ejecución de ingresos, algunos sectores logran cumplir con el 92% de ejecución, estos son:

En salud \_ Subsidio a la oferta se logró un recaudo del 92% con relación a la asignación, cabe mencionar que los recursos del régimen subsidiado son recursos sin situación de fondos, lo que indica que no se giran al Municipio.

También se observa, que los recursos de Propósito general (libre inversión, deporte, cultura, libre destinación) tuvieron una ejecución del 92%, mientras que Fonpet es del 0%; esto se debe a que son recursos sin situación de fondos.



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

*Nit: 892.400.038-2*

En cuanto al sector educación, la ejecución de ingresos es baja en calidad matrícula con un 58% y calidad gratuidad es del 0%; esta última es un recurso sin situación de fondos.

### **4.1.3 OBSERVACIONES LA ADECUADA PRESUPUESTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL SGP**

El presente análisis busca verificar si los recursos totales asignados por documento de distribución SGP y efectivamente girados en la vigencia evaluada fueron ejecutados conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir, si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de estos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia.

De conformidad con la información reportada por el Municipio, la programación realizada en la vigencia 2023 se encontró por debajo de los asignados en los documentos y tampoco se evidencia la realización de los ajustes pertinentes. Sin embargo, en la ejecución de los ingresos (giros) alcanzan en su mayoría un 92%.

## **4.2. GASTOS**

### **4.2.1. EJECUCIÓN DE GASTOS**

Se realizará un análisis de los resultados de la ejecución de gastos sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que presentó el Municipio.



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*

Nit: 892.400.038-2

| Concepto                              | Asignación              | Ejecución presupuesto<br>2023 PVA GASTOS | %EJECUCION<br>PRESUPUESTAL 2023 PVA<br>GASTOS |
|---------------------------------------|-------------------------|--|---|
| <b>Educación</b>                      | <b>\$ 114,560,872</b>   | <b>\$ 0</b>                              |   |
| Prestación Servicios                  | \$ 0                    |  |   |
| Calidad                               | \$ 114,560,872          |  |   |
| Calidad (Gratuidad)                   | \$ 60,287,292           | \$ 0                                     | 0.00  |
| Calidad (Matrícula)                   | \$ 54,273,580           | \$ 0                                     | 0.00  |
| <b>Salud</b>                          | <b>\$ 1,158,263,766</b> | <b>\$ 1,106,071,576</b>                  |   |
| Régimen Subsidiado                    | \$ 575,650,999          | \$ 575,650,999                           | 1.00  |
| Salud Pública                         | \$ 582,612,767          | \$ 530,420,577                           | 0.91  |
| Subsidio a la Oferta                  | \$ 0                    |  |   |
| <b>Agua Potable</b>                   | <b>\$ 475,442,897</b>   | <b>\$ 437,243,770</b>                    | <b>0.92</b>                                   |
| <b>Propósito General</b>              | <b>\$ 2,077,738,845</b> | <b>\$ 702,364,015</b>                    | <b>0.34</b>                                   |
| Libre Destinación                     | \$ 872,650,315          | \$ 0                                     | 0.00  |
| Deporte                               | \$ 45,225,541           | \$ 0                                     | 0.00  |
| Cultura                               | \$ 33,919,156           | \$ 24,656,532                            | 0.73  |
| Libre Inversión                       | \$ 1,069,411,906        | \$ 677,707,483                           | 0.63  |
| Fonpet                                | \$ 56,531,927           |  |   |
| <b>Alimentación Escolar</b>           | <b>\$ 28,980,278</b>    | <b>\$ 23,554,989</b>                     | <b>0.81</b>                                   |
| <b>Ribereños</b>                      | <b>\$ 0</b>             |  |   |
| <b>Resguardos Indígenas</b>           | <b>\$ 0</b>             |  |   |
| <b>Fonpet Asignaciones Especiales</b> | <b>\$ 758,573,885</b>   |  |   |
| <b>Primera Infancia</b>               | <b>\$ 0</b>             |  |   |
| <b>Total SGP</b>                      | <b>\$ 4,613,560,543</b> | <b>\$ 2,269,234,350</b>                  |   |

**Tabla 5.** Asignación SGR, Ejecución del Presupuesto de Gastos Municipio de PVA

**FUENTE:** SICODIS, Informe de Ejecución Municipio de Providencia Isla, FUT

El Municipio de Providencia programó y ejecutó los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, de conformidad con su competencia. Es de anotar que el mismo no se encuentra certificado en Educación ni en Salud.

Al no ser certificados en el sector de Educación solo se favorecen con los recursos de calidad (calidad y matrícula), la prestación del servicio educativo es realizada por el Departamento. Providencia no reporta ejecución en los gastos de inversión en el componente de educación.

El sector salud conceptúa sobre la ejecución de la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowier*

*Nit: 892.400.038-2*

En el caso de Providencia se observa una ejecución del 100% en régimen subsidiado, el cual es un recurso que se ejecuta sin situación de fondos; en salud pública la ejecución es del 91%. Al no ser el municipio certificado en el sector salud, no se le giran recursos asignados para la oferta razón por la cual no fueron presupuestados.

Se puede observar que en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se ejecutó el 92% de los recursos asignados por el nivel nacional.

En Propósito General la ejecución es baja dando como resultado en todos sus componentes un 34% de ejecución. Lo anterior es debido que en los reportes el sector de libre destinación y deporte la ejecución es del 0%, mientras que en cultura ejecutaron el 73% y de inversión el 63% con relación a los recursos asignados.

Por otra parte, en el componente de Alimentación Escolar la ejecución es del 81% con relación a los recursos asignados.

En el Departamento de San Andrés no se aplican las evaluaciones necesarias para la evolución del Ranking Municipal debido que se cuenta con un Municipio. Sin embargo, se realizó el análisis correspondiente al cumplimiento de los ingresos y gastos correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP.



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San  
Andrés, Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowert*

*Nit: 892.400.038-2*

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se pudo observar que según los resultados arrojados por el Municipio en la vigencia 2023 se encuentra en un incumplimiento alto.
- Se recomienda capacitar al personal en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO, lo cual permitiría evitar deficiencias en los reportes de la información presupuestal y financiera de las entidades territoriales.
- Se sugiere realizar una constante evaluación en la programación y ejecución de los recursos recibidos por -SGP, con la finalidad de incorporar e invertir estos recursos en su totalidad en cada uno de los sectores (Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura y Ribereños), durante cada periodo.
- Realizar la incorporación de los recursos asignados por -SGP verificando los valores a incorporar con los documentos de distribución como el -SICODIS, para evitar diferencias que puedan generar presuntas irregularidades que deben ser reportadas a los entes de control.
- Se recomienda al municipio realizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones dentro de la misma vigencia presupuestal, acorde con las necesidades específicas de las comunidades y la viabilidad de los proyectos de inversión, dando cumplimiento a las metas proyectadas en los planes de desarrollo.
- Es necesario implementar por parte del Departamento cronograma de capacitaciones al Municipio de conformidad con sus necesidades y deficiencias evidenciadas.